



Resolución N° 015/20

J. Suárez, 29 de enero de 2020.-

VISTO: Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 del Dto 28/2011 "Reglamento Interno de Funcionamiento de los Municipios", se realizó la planificación de los 20 días de licencia reglamentaria de la Alcadesa Sra. Daniela Ruzzo, generados en el ejercicio 2019, a partir del día 20/01/20.

RESULTANDO: Que el período de licencia reglamentaria, por el cual la alcaldesa ha percibido los haberes correspondientes, no pudo ser usufructuado por razones de servicio .

CONSIDERANDO: Que la Alcadesa solicita dejar en suspenso el mencionado período de Licencia Reglamentaria para continuar al frente de las diversas tareas programadas dentro del territorio y de la organización de los eventos planificados para el verano 2020.


ATENTO a lo precedentemente expuesto
EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ


RESUELVE:


I) Dejar en suspenso el período de 20 días de licencia reglamentaria generado en el ejercicio 2019, hasta tanto la Alcadesa solicite el usufructo del mismo .

II) Comuníquese a la Dirección General de Administración, Dirección de Gestión Humana/ Dpto. de Asistencias y Licencias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


ROSARIO LUGO
CONCEJAL


JOSE ABEL ZANZA
CONCEJAL

CONCEJAL
JOSÉ BACCINO

